

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de agosto de 2020.-

**NOTA Nº S20001988**

---

Señor Director del  
Centro de Asistencia Judicial Federal  
Dr. Pablo M. Lamounan  
Talcahuano 550  
C.A.B.A

---

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en nuestro carácter de representantes del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con motivo de solicitarle la eximición del pago del arancel establecido por la Acordada 34/2015 para la inscripción del período 2021 o bien contemplar la posibilidad de reducir el mismo a un 50% de su valor. Dicha solicitud se basa conforme la situación económica de pleno conocimiento acaecida como consecuencia de la emergencia sanitaria suscitada por el Sars-Cov-2 (COVID-19).

Considerando que casi la totalidad de los profesionales inscriptos para actuar como auxiliares de la Justicia durante el año 2020 no han sido designados en causas durante esta parte del año — sumado a la grave situación económica que atraviesa nuestro país, que conlleva un pronunciado deterioro de sus ingresos—, solicitamos a V.E. considerar la siguiente propuesta:

- a) Eximir del pago del arancel establecido por la C.S.J.N., o reducirlo a un 50%, para el ejercicio de la actividad judicial a todos aquellos matriculados de este Consejo Profesional que se inscriban para ejercer dicha actividad durante el año 2021.
- b) En su defecto, solicitar que los matriculados de este Consejo Profesional que se hubieran inscripto para actuar en el año 2020 como auxiliares de la Justicia, puedan continuar y/o modificar las profesiones y/o agrupaciones seleccionadas para el año 2020, estando eximidos del pago del arancel anual dispuesto por la acordada 34/2015.
- c) Eximir del pago del arancel a todos aquellos nuevos matriculados de este Consejo Profesional que quieran inscribirse para ejercer profesionalmente como auxiliares de la Justicia en el año 2021.

Desde esta institución, ponemos a disposición nuestros colaboradores para que mediante el teletrabajo —dada la situación que seguimos atravesando— se puedan realizar todos los trámites correspondientes para la validación de la documentación de los profesionales que se inscriban para actuar durante el período 2021 y que la C.S.J.N. solicite para tal fin.

Esta solicitud se realiza, considerando la proximidad de la inscripción anual de los auxiliares de la Justicia para el ejercicio del año 2021, que debe realizarse entre el 1º de septiembre y el 1º de noviembre de 2020, lo cual motiva la urgencia de encontrar una solución positiva a esta petición antes del inicio de la inscripción.

Sin otro particular, y a la espera de una pronta y favorable respuesta, lo saludamos con atenta consideración.



Dr. Julio R. Rotman  
Secretario



Dra. Gabriela V. Russo  
Presidente